

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO  
DEPARTAMENTO DE SALUD

SAN PABLO, 05 de Enero de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 09

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Exento N°03, de fecha 04 de Enero de 2016, se nombra Secretaria Municipal Subrogante A Doña MYRIAM MORALES SANDOVAL, a contar del 01 al 31 de Enero de 2016.

DECRETO

PAGUESE A, PAULA VARGAS HENRIQUEZ Rut: 13.403.698-2 por la suma de \$200.000.- (Doscientos mil pesos) correspondiente a Caja Chica, dichos fondos serán utilizados en su totalidad en gastos menores para el funcionamiento del Cesfam San Pablo, los cuales deben ser rendidos en su totalidad.

MYRIAM MORALES SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución: OAA/MMS/CTP/vaa

Carpeta Personal  
Oficina de Partes  
SECRETARIA MUNICIPAL  
SAP/EX

OMAR ALVARADO AGÜERO  
V° B° ALCALDE

